

DIARIO OFICIAL DE



AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRICION:

EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES.
Prov., 7.50 pts. trim.—Nº 2250.

AÑO CXVIII.—NUM. 255 DE 1876.

Santos Proto y Jacinto.—Cuarenta horas en la parroquia del Buen Suceso.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS:
OFICIALES, a 0.50 pesetas.
PARTICULARES, convencional.

OFICINAS, CALLE MAYOR, 130

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Los anuncios generales para el diario se admiten de 9 de la mañana a 6 de la tarde.

Los de «Defunciones», hasta las 12 de la noche, por la calle del Factor, número 3.

La Dirección-Gerencia del periódico, a la que podrá hacerse cualquier reclamación por carta, está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El director general.

DOMINGO ROLO DE ANGULO.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Señorísima Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas hijas continúan en Santander sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol a las 6'36 de la mañana y se pone a las 6'17 de la tarde.

SANTO DE HOY.—San Proto y San Jacinto, mrs.

Estos gloriosos hermanos fueron bautizados y después destinados a un monasterio de Egipto, donde se dedicaron en piadosos ejercicios de virtud. Habiendo pasado a Roma el emperador Galeno les mandó encapitular el año 263.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día ayer, por derechos de consumo y tránsito, es la siguiente:

Puntos de recaudación.	Pesetas.	Puntos de recaudación.	Pesetas.
Toledo.....	4.418 79	Tercerdivendos	
Sagovia....	2.417 40	Fábricas de cerveza 2.	
Norte.....	8.841 78	Id. quincena.	
Bilbao.....	1.449 69	Id. del Gas	
Aragón.....	1.499 61	Coke y re-	
Valencia.....	4.372 95	sideros....	
Mediterráneo.....	8.837 56	Mataderos.	
Correos....	6 90	TOTAL.....	10.793 25
Pozos de nieve in-			42.044 03

Madrid 10 de setiembre de 1876.—El alcalde, A. Conde de Heredia-Spinola.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En virtud de autorización del excepcional ayuntamiento de esta corte y por la comisaría del Parque de Madrid, se ha acordado la venta en pública subasta de 2000 gabillas de leña procedentes de la poda del arbolado del mismo, cuyo acto tendrá lugar el día 15 del corriente, á las diez de la mañana, en las oficinas de la comisaría inmediata á la casa de fieras de dicho Parque, en donde se hallarán de manifiesto, todos los días desde las diez de la mañana á

4. Las letras de cambio que se pidan sobre provincias se serán en general de 30 a 4700 pesetas, componiendo mensualmente el total de ellas de 30000 a 100000; pero la casa de banca á quien se adjudique el contrato se obliga á facilitar las que se necesiten, ya sean de mayor ó menor cantidad, no excediendo de 230000 pesetas mensuales.

Madrid 10 de setiembre de 1876.—D.O. del Exmo. señor teniente general, presidente, el brigadier, secretario, Alejandro Planell.

las cuatro de la tarde, la tasación y pliego e condiciones correspondiente. Lo que se anuncia al público para los que gusten tomar parte en dicha licitación, sin que en ningún caso puedan aplicar ele letras hechas ó de circulación, ni tampoco con vencimiento á fecha fija.

6. Todas las letras que tome el consejo serán libradas de puño por la casa cedente, y cedidas á la orden del excelentísimo señor teniente general presidente, sin que en ningún caso puedan aplicar ele letras hechas ó de circulación, ni tampoco con vencimiento á fecha fija.

6. Las letras referidas que tome el consejo no podrán considerarse como perjudicadas, aunque trascurran sin presentarse los cuarenta días que marca el código de comercio para llenar esta formalidad, ni aunque después de esta época quebrase el girado, teniendo obligación la casa de banca que las haya cedido de satisfacerlas al consejo sin quebranto alguno, cuando por este otro motivo se las devuelva por no haberse hecho efectivas.

7. El consejo entregará á la casa de banca una relación de las letras que pida, y esta cuidará de expedirlas antes de tercer dia, con deducción del cambio, para que con este y el importe de la letra se complete exactamente la cantidad que el consejo necesite satisfecha.

8. El consejo satisfará el importe de las letras que pida y reciba á la presentación de la factura y recibo correspondiente examinado por el negociado de contabilidad.

9. A igualdad de circunstancias será preferida la proposición que ofrezca dar letras sobre más poblaciones que no sean capitales de provincias. En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales se abrirá entre los que las suscriban una puja por espacio de quince minutos.

10. El consejo se reserva la facultad de apreciar la garantía que lo ofrezcan las casas que hagan proposiciones, ó de exigir, si lo cree conveniente la fianza del importe medio del valor de las letras que necesitan durante dos meses.

11. La subasta se verificará por medio de proposiciones que se sujetarán al modelo adjunto y presentarán en secretaría en pliegos cerrados y sellados hasta el día anterior al fijado para la subasta ó en el acto de abrirse esta, que se entregarán al presidente de la misma.

12. La subasta tendrá lugar en las oficinas del consejo, calle de Serrano, núm. 20, cuarto principal, (barrio de Salamanca), á las tres y media de 1 hora del día 16 del actual, ante una junta compuesta de los señores coronel oficial mayor, jefe de contabilidad y ejero del mismo, publicándose el resultado á los dos días de celebrado.

Madrid 6 de setiembre de 1876.—D.O. del Exmo. señor teniente general, presidente, el brigadier, secretario, Alejandro Planell.

Modelo de proposición que se cita.

El que suscribe, domiciliado en esta capital, calle de..., númer..., cuarto..., se obliga á facilitar las letras de cambio que le pida el consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, saca á pública subasta la adquisición de las letras de cambio que pida sobre todas las provincias de la Península y la de las Islas Baleares.

2. El objeto de la licitación es el de fijar tipo de descuento ó premio á que ha de ceder las letras de la casa á quien se adjudique este servicio.

3. Este contrato empezará á regir desde 1.º de octubre próximo y terminará á fin del año 1877, más podrá considerarse caducado cuando el consejo deje de pedir letras por dos meses consecutivos, ó rescindire si con la anticipación de los mismos dos meses manifestase la casa contraria no poder continuar prestando el servicio.

4. Las letras de cambio que se pidan sobre provincias se serán en general de 30 a 4700 pesetas, componiendo mensualmente el total de ellas de 30000 a 100000; pero la casa de banca á quien se adjudique el contrato se obliga á facilitar las que se necesiten, ya sean de mayor ó menor cantidad, no excediendo de 230000 pesetas mensuales.

Madrid 10 de setiembre de 1876.—A. Conde de Heredia-Spinola.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 13 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 29 y 30, que comprenden las carpetas números 631 á 40, 221 á 30 y 361 á 70 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875. Bola 12 de sorteo, que comprende las carpetas números 31 á 40 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del 2.º semestre de 1875. Bolas 63, 66 y 67, que comprenden las carpetas números 1991 á 2000, 2081 á 2090 y 1681 á 1690 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 571 á 80, 121 á 30 y 91 á 100 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 10, 801 á 10 y 1011 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 571 á 80, 121 á 30 y 91 á 100 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 10, 801 á 10 y 1011 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 571 á 80, 121 á 30 y 91 á 100 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 10, 801 á 10 y 1011 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 571 á 80, 121 á 30 y 91 á 100 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 10, 801 á 10 y 1011 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 571 á 80, 121 á 30 y 91 á 100 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 10, 801 á 10 y 1011 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 571 á 80, 121 á 30 y 91 á 100 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 10, 801 á 10 y 1011 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 571 á 80, 121 á 30 y 91 á 100 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 10, 801 á 10 y 1011 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 12 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1876, bolas 28, 26 y 27, que comprenden las carpetas números 571 á 80, 121 á 30 y 91 á 100 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1875, carpetas números 11 al 20 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 62, 63 y 64, que comprenden las carpetas números 501 á 10, 801 á 10 y 1011 á 20 de señalamiento.

Madrid 9 de setiembre de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se anuncia la venta en público subasta de una casa principal, sita en la calle Ancha de la ciudad de Algeciras, señalada con el n.º 34 antiguo, 20 moderno, de la propiedad de don Francisco Banco y Alvarez, tasada en la cantidad de 31487 pesetas 30 cént., cuya subasta tendrá lugar el día 30 del corriente á la una de su tarde en la sala audiencia de este juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y quedando los autos de manifiesto desde este día en la escribanía del actuario, calle Ma. o. n.º 61, 2^a, para que puedan enterarse de los títulos y demás condiciones las personas que quieran interesarse en la subasta.

Madrid 4 de setiembre de 1876.—El escribano, Aníto de la Roca. R-1

Encro.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de este corte, refrendada por el escribano que suscribe, se ha señalado el día 29 del corriente á la una de su tarde, en el local de dicho juzgado, sito en el palacio de Justicia (antes Salesas) para el remate en favor del mejor postor de un crédito de 24314 rs. que D. Benito Griner tiene contra la comisión ejecutiva del convenio de la testamentaria de D. Antonio Collantes y Bustamante y al que se ha hecho postura en el 20 por 100 de su importe.

Madrid 4 de setiembre de 1876.—Nemesio Longué.—El escribano actuaria, Pedro Mariano de Benito. A-1

Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada por mi el infrascrito escribano, se anuncia el estravío de tres extractos de inscripciones de acciones del Banco de España que representan: una las señadas: con los números 121303 y 121306; otro de 10 señadas con los n.ºs. 143021 y 143030 inclusivo; y el otro restante de cuatro acciones, señaladas con los n.ºs. 149084 al 149087, igualmente inclusivos, que componen un total de 16 acciones y cuya propiedad reclama D. Santiago Vera, de esta vecindad, quien, para acreditárselo ha presentado la póliza de contratación y adquisición.

En su virtud las personas que se crean con algún derecho sobre dichos extractos, acudirán á deducirlo ante el expresado juzgado y escribano, dentro del término de diez días, que ha de mediar entre la publicación de uno y otro de los tres anuncios y, aun de diez más después del último, bajo apercibimiento de que no hiciéndose nin una reclamación se declararán nulos y de ningún valor ni efecto los repetidos extractos estraviados.

Madrid 19 de agosto de 1876.—El escribano, Pedro José Vigil. A-3, 1

Sunstra.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta corte, se saca á pública subasta una sillería de aliso, barnizada de negro, guarnecida de máscara de seda color carmesí, compuesta de un sofá y doce sillones en buen uso, por la cantidad de 1000 rs. en que ha sido retascada; habiéndose señalado para su remate el día 14 del corriente á las tres de su tarde, en la sala audiencia de dicho juzgado, sito en Santa Cruz, estando el manifiesto dicha sillería, hasta el día de la subasta, en la calle de Atocha, 82, principal, casa de D. José Minguela, que es el depositario de la misma.

Madrid 1.º de setiembre de 1876.—Miguel Errazquin.—V. B.—Joaquín Val. A-1

Encro.—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Galán y Pino y su esposa cuyo actual paradero y domicilio se ignora, los cuales habitaron en la calle del Olmo, n.º 18, piso 4.^a, á fin de que en el improprio término de seis días comparezcan en el referido juzgado del Hospital y escribano del que refrenda á prestar declaración como testigos en causa criminal que ante el mismo se intruye de oficio bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de setiembre de 1876.—El escribano Celestino de Flores.—V. B.—Sanchez. R-1

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito del Hospital de esta corte, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Galán y Pino y su esposa cuyo actual paradero y domicilio se ignora, los cuales habitaron en la calle del Olmo, n.º 18, piso 4.^a, á fin de que en el improprio término de seis días comparezcan en el referido juzgado del Hospital y escribano del que refrenda á prestar declaración como testigos en causa criminal que ante el mismo se intruye de oficio bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de setiembre de 1876.—El escribano Celestino de Flores.—V. B.—Sanchez. R-1

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito del Hospital, se sacan á pública subasta varias efectos de calderería, tasados en la cantidad de 298 rs., cuyo remate tendrá lugar el día 20 del actual á las dos de su tarde, en mi audiencia sita en el piso bajo de la territorial plaza de Santa Cruz. Madrid 7 de setiembre de 1876.—El secretario, José Ortiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

REQUISITORIA.—D. Miguel Carrizo y Camacha, juez municipal é interino de primera instancia del distrito de La Latina de este corte por indisposición del propietario. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Álvarez Prieto, hija de Antonio y de Manuela, natural de Luján, provincia de Asturias, de treinta años de edad, viuda de Eduardo Fernández, de oficio lavandera, y á Manuela Prieto Gutiérrez, soltera, de cincuenta y dos años, ayudanta de lavendera, hija de Pedro y de María, natural de Luján, y ambas habitaron en la calle de la Soiana, 7, principal, y cuyo actual paradero se ignora á fin de que en el término de diez días se presenten en dicho juzgado ó en la cárcel de mujeres á responder de los cargos que las resulten en la causa criminal que contra las mismas se instruye por robo, bajo apercibimiento que de no comparecerse se les declarará rebeldes y las parará el perjuicio que haya lugar. Y se encarga á las autoridades, así civiles como militares,

procedan á la detención de dichas sujetas poniéndolas en clase de detención en la cárcel de su sexo á disposición de este juzgado.

Dado en Madrid 23 de agosto de 1876.—M. Carrizo.—El actuaria.—Juan J. Aquino Jiménez.—Es copia.—Juan Joaquín Jiménez. R-1

Encro.—D. Canuto Martín y Alvarez, comandante graduado, capitán de caballería y fiscal del gobierno Militar de esta plaza. Habiéndose ausentado de esta capital, donde residía, Concepción Fernández, natural de Almería, compañera que fué de Josefina N., cuya cada vez fué hallado á inmediaciones del campamento del Carabanchel el día 24 de enero último, y de cuyo suceso estoy instruyendo causa criminal: usando de las facultades que las ordenanzas generales me conceden, por la presente, citó llamo y emplezo por tercer edicto á la ciudad Concepción Fernández, señalada esta fiscalía, sita en la calle de San Roque, 8, 3.^a del centro izquierdo, donde deberá presentarse dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, para dar sus descargos, y en el caso de no hacerlo, en el plazo señalado, lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de setiembre de 1876.—Por mandado, el escribano, Serafín Trigueros. R-1

Don Francisco de Paula Ayala, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte. Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de 20 días, de un solar, parte edificado, situado en el barrio de Argüelles, calle de Quintana, n.º 6, que mide 2816 pies 69 centímetros superficiales, y que ha ido tasado en la cantidad de 22333 rs. 82 céntimos. Para su remate se ha señalado la vía de la tarde del día 28 de setiembre, en la audiencia de este juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, advirtiéndose que no aclararán posturas que no cubran las dos terceras partes de la situación.

Madrid 31 de agosto de 1876.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S. Juan Soriano. A-1

D. Francisco de Paula Ayala, juez municipal suplente é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, por el presente citó, llamo y emplezo á D. Antonio Ramón Calatrava, hijo, D. Antonio Ramón Calatrava, padre, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado, el primero con objeto de hacerle saber la sentencia recalcada en causa contra él mismo por estafa. Y el segundo para el concepto de falso y notificarle la providencia dictada con fecha 9 del actual; apercibiendo que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid 29 de agosto de 1876.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S. Juan Soriano. R-1

En virtud de providencia del señor juez interino del distrito de la Universidad de esta corte, se saca á pública subasta una sillería de aliso, barnizada de negro, guarnecida de máscara de seda color carmesí, compuesta de un sofá y doce sillones en buen uso, por la cantidad de 1000 rs. en que ha sido retascada; habiéndose señalado para su remate el día 14 del corriente á las tres de su tarde, en la sala audiencia de dicho juzgado, sito en Santa Cruz, estando el manifiesto dicha sillería, hasta el día de la subasta, en la calle de Atocha, 82, principal, casa de D. José Minguela, que es el depositario de la misma.

Madrid 1.º de setiembre de 1876.—Miguel Errazquin.—V. B.—Joaquín Val. A-1

Encro.—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Galán y Pino y su esposa cuyo actual paradero y domicilio se ignora, los cuales habitaron en la calle del Olmo, n.º 18, piso 4.^a, á fin de que en el improprio término de seis días comparezcan en el referido juzgado del Hospital y escribano del que refrenda á prestar declaración como testigos en causa criminal que ante el mismo se intruye de oficio bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de setiembre de 1876.—El escribano Celestino de Flores.—V. B.—Sanchez. R-1

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito del Hospital, se sacan á pública subasta varias efectos de calderería, tasados en la cantidad de 298 rs., cuyo remate tendrá lugar el día 20 del actual á las dos de su tarde, en mi audiencia sita en el piso bajo de la territorial plaza de Santa Cruz. Madrid 7 de setiembre de 1876.—El secretario, José Ortiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo pasado á la edad de 24 años, y en su consecuencia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredárselas, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribano dentro del término de veinte días, que por segunda vez se concede; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando la herencia la madre doña Florentina Duro.

Madrid 30 de agosto de 1876.—Cádiz. A-1

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaria D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que doña E. y D. Ignacio Barro y Duro, naturales de esta corte, hijos de D. Juan y doña Florentina Duro, y de estado solteros, fallecieron el año pasado en esta villa, la primera el día 12 de enero último á la edad de 21 años, y el segundo el día 14 de marzo próximo

Algunos perdiócos consideran como inindable la complicidad de los funcionarios, pocos o muchos, de la aduana de Málaga en los marchamos, y se estrena que no estos ya suspenden su empleo y sueldo para poder averiguar el verdadero culpable.

Paréceos que los procedimientos no deben violentarse. El Gobierno siembra la pista a todos los delincuentes de aquí y de allá, y así, a la postre, entregar a los tribunales a los amigos, cómplices y encubridores de los delitos de contrabando y defraudación.

Más aliviado de su indisponibilidad, mañana podrá asistir al ministerio de Estado el subsecretario de aquel departamento Sr. Ferraz.

Esta tarde ha sido conducida juzgada de guardia una mujer que desde algún tiempo venía escondiendo moneda falsa en el pueblo de Vallenar, en cuyo punto se ha verificado la captura.

Esta mañana han llegado a esta corte por la línea del Norte la condesa de las Almenas y la de Valsesia.

En todo el día de hoy, que se pone, no ha ocurrido en esta capital ningún delito que pueda tenerse por grave.

Adolfo Tidemand, el más ilustre de los pintores noruegos, ha fallecido. Muchos de sus cuadros, que habían figurado en las exposiciones de París, lo hicieron acreedor a que se le honore rase con la cruz de la Legión de honor.

El secretario del gobierno civil de Segovia, Sr. Puig Samper, ha sido trasladado a Huelva, y ha sido nombrado para Segovia el que lo era de Huelva.

Se ha concedido al gobernador de Canarias los 48 días de licencia que había solicitado.

Ha salido para Chiliana el oficial del ministerio de Marina, D. Francisco Javier de Salas.

Los cri-cri, castañuelas parisienses inventadas para hacer más ruidosa cualquiera muestra de desaprobación en los espectáculos públicos, han empezado a oírse en Madrid, dejando percibir sus desagradables sonidos hasta en los paseos y en las calles.

Ya está terminada la impresión de las Memorias de un macero, colecciónadas por Adolfo Malat.

Procedente de San Ildefonso ha llegado hoy a Madrid el señor duque de Ahumada, coronel y primer jefe del escuadrón de la escolta real.

Ha regresado a Madrid el oficial primero del gobierno civil Sr. Builla.

En la sesión del ayuntamiento de Madrid se modificará el reglamento de carreteras, según nuestras noticias.

Un periódico de Lisboa, *O Jornal da Noite*, no pierde la ocasión de cantar las gloriosas victorias portuguesas, exagerando la espontánea manifestación de

algunos días recordando a nuestro colega que, si a echar cuentas fuéramos, no serían tantas las primeras ni las segundas.

Paréceos que cuando se reúna el real consejo de Sanidad se ocupará en la adopción de algunas medidas severas para evitar la adulteración de sustancias alimenticias.

A última hora hemos recibido el siguiente despacho telegráfico:

Cádiz, 10 (4 t.)

A las dos de cara noche ha salido de este puerto para elde la Habana el vapor correo Isla de Cuba, conduciendo la correspondencia, 102 tripulantes y 132 pasajeros.

Han sido destinados los oficiales letrados, administraciones económicas de Santander-San Juan, y a la de Vallenar, y el de Bugas S. Quinta N. Cádiz.

Esta tarde hemos recibido una comunicación de la fiscalía de imprenta en la que se nos participa haber sido designado el número de esta mañana nunciado el Pabellón Nacional por su artículo de fondo.

La Epoca publica anche un artículo pretendiendo descartar sobre La Correspondencia todo su mal humor. No solo los periódicos de hoy, sino muchos políticos de diferentes partidos, dan al artículo de nuestro colega no la significación que pretende, sino el sentido quizás más en armonía con la excitación biliosa de la Epoca. Hubiera tenido más reflexión en ciertos asuntos nuestro colega y no sería ésta eco de apreciaciones a que su conducta da lugar en estos momentos.

La Correspondencia dio la noticia de reconciliación de los constitucionales, porque corrió efectivamente en algunos círculos interesados en presentar la conciliación gubernamental como vías de disgregación, para amenguar su importancia; pero sucedió después que los constitucionales tomaron cartas en el asunto, y en unión de los orgánicos de los disidentes, de una manera rotunda y terminante manifestaron que semejantes votos de reconciliación no tenían fundamento alguno. Hé aquí todo.

Si la ferma en que nos hizimos eco de lo que se dijo fué poco esperta, y menos brillante, no nos culos por eso remitimos otra vez esas plumas que guarda para ocasiones mejores, y lo evitaremos el mal humor y nos libraremos de sus genialidades.

No se contenta la Epoca con poner de manifiesto la incompetencia de nuestro diario, que da a luz noticias por todos los copiados y comentadas, sino que va más allá: se convierte en delator y acusador de nuestro periódico para merecer la autoridad de sus sueldos, y recuerda el que publicó La Correspondencia en enero de 1873 cuando ocurrió el levantamiento de Sagunto, pero añadió exento de que al frente de aquellas llamas apareció la espontánea manifestación de

que nos habían sido remitidas por el ministro de la Guerra.

Por último, si nuestra autoridad es tan poca, no nos explicamos por qué al resto de tal modo la serenidad y el respeto de tan a presume, y da el espectáculo de su artículo de anoche, que nosotros deploramos por la estimación que la Epoca nos merece, pero que nos obliga a dar cuenta de él cumpliendo nuestra misión de eco imparcial de la opinión y de la prensa.

El personaje árabe que estos días se encuentra en Málaga, es Cidy-Hamet, secretario de Estado del imperio marroquí.

Nos escriben de San Sebastián, que con motivo de las fiestas celebradas por la reunión de las juntas generales de Guipúzcoa, el señor D. Gregorio Alzugaray ha quedado en su magnífico palacio de la villa sus más intimos amigos de dicha villa y de San Sebastián, con una cena soñada campeona.

El efecto de las iluminaciones con multitud de faroles de colores en la isla y la gruta del Lago, la lancha que surcaba las aguas de este, lleno de jóvenes alegres y de lindas señoritas y señoritas, el clásico chocolate y refresco en el conedor que domina la linea terrena, la espeluznada cena al aire libre servida en la villa convertida en un restaurante del bosque de Bouleane y por infinito de tristes, la profusión de los succulentos manjares, los vistosos fuegos artificiales, la amabilidad y finura de los dueños y de su preciosa hija María, el pintoresco arrabal que con acompañamiento de tamboril y gaita terminó la función y la hermosura de la noche, todo en un buzo, a dar a esta fiesta un carácter tan original como de buen gusto, y a bordo de los noches regresaban a San Sebastián los convividos dudando si habían asistido a una gira campesina o si habían leído algún capítulo de las Mil y una noches.

Entre los concurrentes estaban los marqueses de Montesa, la familia de D. Ricardo Alzugaray, el Sr. Carrizuri y su bella hija, la señora de Alonso Martínez con sus hijos, los señores de Egavara, Rinalda, Blanca, Amaro, Echavarria, Petit de Marvella y otros muchachos que se juntaron a celebrar.

Dice un periódico de Valadolid que un consabido número de turadores de aquella capital se juntaron desde Madrid con cuatro o cinco cigarrillos en mano todos.

Ha fallecido en Alej (Siria) el célebre arqueólogo inglés Jorge Smith, que tanto ha hecho en las antiguas civilizaciones egipcias y asirias.

El diario de vecindad de Ipswich (Norteamérica) ha regalado a la Universidad de Cambridge los prauisgros regalos del colégio Sabio, que dio principio a la de la gravidad. La familia de los ingleses se halla representada por el conde de Portsmouth, el duque de Cambridge, el conde de Warwick y la hija de una señora de New-

gate quien permanece actualmente en Inglaterra. En 1873 se introdujeron en el país de este modo, imposible de su orden del procedimiento, puesto que no resulta reclamación alguna, haciendo de este modo imposible que falle la falta que se cree cometida.

En el próximo curso se darán catedras de lengua y literatura catalana en establecimientos de enseñanza particular de Barcelona.

La Epoca de hoy publica la siguiente disposición:

— Real decreto nombrando ministro militar de continua asistencia del consejo supremo de la Armada a D. Santiago Durán y Lira.

La filoxera está haciendo estragos en Europa. Portugal está infestado, el Duero parece, Francia e Italia son

victimas de su enfermedad y en general se han extendido a casi todos los países.

El consumo de las ostras asciende a todo millo en la América del Norte. Una sidera casa de Newhaven destina al comercio de esta producción veinte embarcaciones y más de 100 mujeres solo ocupadas en abrir las ostras.

Lamoda que a consante acostumbrado en los Estados Unidos se importa de Inglaterra. En 1873 se introdujeron

Hallase en Algeciras, con el objeto de restablecer su salud, el obispo de Claudiópolis.

Los periódicos de Granada piden al municipio que procure evitar la alta población de artículos de primera necesidad.

En Lisboa y Oporto circulan muchas libras este lunes falsas.

Recomienda el Sr. Lazén, secretario de D. Juan de Borbón, estable imprimiendo un libro, en el que replica a las publicaciones contenidas de D. Emilio de Arjona, el marqués de Montesa y de D. Indalecio Caso.

Según las noticias que recibimos de Murcia, la cosecha de algodón que hoy constituye la principal riqueza de aquella provincia, va a ser este año excepcional.

Según noticias que recibimos de la provincia de Ciudad Real, ha sido señalada la separación del anterior gobernador militar, brigadier Arbelaez, que por sus condiciones de carácter y por el interés que mostraba en todos los asuntos de aquella comandancia general, se había ganado grandes simpatías.

La compañía conocida de los señores Diaz y Lopez que actúa en Valladolid, saldrá el día 12 para Santander y en esta capital el día 14 por la tarde su primera función.

Se ha puesto en escena en el teatro de la Comedia francesa, la nueva obra de los Sres. Hernan y Chatrier titulada *El amor de Fritz*. Esta obra que es un furioso ataque contra los bonapartistas, ha motivado desde antes de su estreno un periodico da ya por cosa definitivamente resuelta que las Cortes reanudaran sus tareas el 4 de noviembre.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al capitán de navío de primera clase D. Pedro González Valerio, capitán general interino del departamento del Ferrol.

En el próximo curso se darán catedras de lengua y literatura catalana en establecimientos de enseñanza particular de Barcelona.

El miércoles último ocurrió una triste desgracia en la linea ferrea de Figueras. Cinco peones que trabajaban en el desmonte de Pedret fueron sepultados por un desprendimiento de la montaña de Monjuchi, muriendo uno de ellos en el acto y quedando los otros en gravísimo estado.

Escripto en Heidelberg que el gabinete de San Petersburgo, a creer a los doctores de Pedro, que dicen algunos periodicos de Alemania, ha enviado una nota circular a las potencias, pidiendo una conferencia de los primeros ministros Gortschakoff, Bismarck, Andrassy, Depretis, Dutte y Disraeli.

Ha terminado la feria de Barbastro sin que hubiera que lamentar, a pesar de la afluencia de gentes, otras desgracias que la pelea de unos gitanos, do que ya dimos cuenta.

El Memorial de Ingenieros da la siguiente curiosa noticia sobre un cartucho:

200000 toneladas cuyo valor no bajó de doce millones de pesos.

En una corrida de toros que ha tenido lugar en Encinacoba (Aragon) fué gravemente herido un aficionado.

La cosecha de la fruta se presenta en las riberas de Jalón, del Aragón y del Jiloca para el invierno próximo.

Probablemente dentro de dos o tres días quedará constituido el comité moderno histórico del distrito del Centro y después se organizarán los otros.

Un periódico da ya por cosa definitivamente resuelta que las Cortes reanudarán sus tareas el 4 de noviembre.

El periódico ignora que nada se ha hablado todavía sobre este asunto.

De un dia a otro, llegarán a Madrid algunos diputados de Aragón y Valencia.

La Academia de Legislación y Jurisprudencia reanudará sus sesiones en el mes próximo.

En las Baleares se ha organizado un centro para dar cuenta de las noticias sean peruanas sobre la peregrinación a Roma y las facilidades del viaje a los peregrinos de aquellas islas. Está al frente el señor obispo de Menorca.

Una denuncia hecha por un periódico de Barcelona, y que el *Imparcial de Ruiz en sus cuatro estados*, al finalizar cada uno de los actos ejecutados el viernes 20 de octubre, sobre un certificado de corresponsal de Madrid a D. A. V., por D. Pascual R. de Torres, publicada en ambos periódicos, es un hecho de los más distintos de lo que dichos días los suponen. El imponente del certificado a ser llamado a declarar para instruir el expediente gubernativo, que se empezo en el momento de saberse que iba a redactar el certificado, se ha negado por completo a prestar declaración alguna, haciendo de este modo imposible que falle la querella que se creó cometida.

En el próximo curso se darán catedras de lengua y literatura catalana en establecimientos de enseñanza particular de Barcelona.

El miércoles último ocurrió una triste desgracia en la linea ferrea de Figueras. Cinco peones que trabajaban en el desmonte de Pedret fueron sepultados por un desprendimiento de la montaña de Monjuchi, muriendo uno de ellos en el acto y quedando los otros en gravísimo estado.

Ha terminado la feria de Barbastro sin que hubiera que lamentar, a pesar de la afluencia de gentes, otras desgracias que la pelea de unos gitanos, do que ya dimos cuenta.

El Memorial de Ingenieros da la siguiente curiosa noticia sobre un cartucho:

El obispo de Husca recorre las iglesias de su diócesis, administrando el Sacramento de la Confirmación.

Probablemente a fines del próximo octubre comenzará sus trabajos el ateneo de Madrid.

El Sr. Castelar tomará posesión de su asiento en la academia Española y del ateneo de Madrid.

La corrida de toros de ayer verificada en San Isidro no ofreció accidente alguno de novedad alguna.

Por enfermedad del gobernador civil de las Baleares ha pasado a Mahón el secretario del mismo gobierno, que va a informar el oportuno expediente en avigación de lo ocurrido en las capitales protestantes.

Escriptor de Barcelona, dice el *Diario Español* que se ven en los sitios públicos de aquella capital bastante número de carlistas indultados y no indultados.

Mariana tendrá lugar en el teatro del Prado el beneficio de los Sres. Fernández y Carballo, poniéndose en escena una zarzuela nueva original de un aplaudido autor, titulada *En la venta y un monólogo dividido en cuatro partes*, escrito para el aplaudido actor económico Sr. Ruiz, titulado *Principio y fin de Ruiz en sus cuatro estados*. Al finalizar cada uno de los actos ejecutados el viernes 20 de octubre, sobre un certificado de corresponsal de Madrid a D. A. V., por D. Pascual R. de Torres, publicada en ambos periódicos, es un hecho de los más distintos de lo que dichos días los suponen. El imponente del certificado a ser llamado a declarar para instruir el expediente gubernativo, que se empezo en el momento de saberse que iba a redactar el certificado, se ha negado por completo a prestar declaración alguna, haciendo de este modo imposible que falle la querella que se creó cometida.

En el próximo curso se darán catedras de lengua y literatura catalana en establecimientos de enseñanza particular de Barcelona.

El miércoles último ocurrió una triste desgracia en la linea ferrea de Figueras. Cinco peones que trabajaban en el desmonte de Pedret fueron sepultados por un desprendimiento de la montaña de Monjuchi, muriendo uno de ellos en el acto y quedando los otros en gravísimo estado.

Ha terminado la feria de Barbastro sin que hubiera que lamentar, a pesar de la afluencia de gentes, otras desgracias que la pelea de unos gitanos, do que ya dimos cuenta.

El Memorial de Ingenieros da la siguiente curiosa noticia sobre un cartucho:

Ayer se inauguraron en Lugo las conferencias agrícolas establecidas por la ley de 1.º de agosto, ante una gran concurrencia. El gobernador civil, que presidió el acto, pronunció el discurso de apertura.

Ayer, a las tres de la tarde, salió su majestad la reina madre a pesar su edad en el cañero *Tajo*, y sus augustas hijas en la real falda dentro del puerto, desembarcando a las siete y media sin novedad.

El Cardenal de Toledo, que se ha visto obligado a abandonar su curia, ha llegado a Zaragoza el brigadier

Anocheció para Santander. El diputado D. Antonio Martínez

Anocheció para Francia un correo gabinete.

Anocheció para Zaragoza el brigadier

Anocheció para Santander. El diputado D. Antonio Martínez

Anocheció para Francia un correo gabinete.

Anocheció para Santander. El diputado D. Antonio Martínez

Anocheció para Francia un correo gabinete.

Anocheció para Santander. El diputado D. Antonio Martínez

Anocheció para Francia un correo gabinete.

Anocheció para Santander. El diputado D. Antonio Martínez

Anocheció para Francia un correo gabinete.

Anochec

